

Sesión Ordinaria de Cabildo

Marzo 24 de 2020

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 24 veinticuatro de marzo de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Cabildo, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruiz Rodríguez el Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

3. Informe de Actividades correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2019, del Fideicomiso para el Pago de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores del Municipio de Querétaro.

4. Informe de Actividades correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2019, del Fideicomiso para el Pago de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores del Municipio de Querétaro.

5. INFORME DE COMISIONES:

I. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

1) Acuerdo que reforma el Reglamento para el Otorgamiento de Preseas y Celebración de Homenajes Póstumos en el Municipio de Querétaro.

II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:

2) Acuerdo relativo al reconocimiento de beneficiaria del

finado Melecio Núñez Bautista en favor de la ciudadana Ma. del Pueblito Corrales Romero y se autoriza dar inicio al trámite de pensión por muerte a su favor.

III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 3) Acuerdo por el que se Autoriza la Enajenación de una fracción con superficie de 35.102 m² del predio propiedad municipal ubicado en calle Prolongación Felipe Ángeles esquina con avenida Epigmenio González, Fraccionamiento Tecnológico, Delegación Municipal Centro Histórico.
- 4) Acuerdo por el que se autoriza la Donación del predio propiedad Municipal, identificado con la clave catastral 14 01 001 23 876 007, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, así como la Asignación de Uso de Suelo a Equipamiento para Infraestructura (EIN), para la construcción y operación de una planta de tratamiento de aguas residuales.

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 5) Acuerdo por el que se designa a los siete vocales ciudadanos que integrarán el Comité Técnico del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA).
- 6) Acuerdo por el que se Aprueba la Estrategia Municipal para la Reducción del Consumo de Papel en Oficinas Gubernamentales
- 7) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo a Comercial y de Servicios, así como el incremento del Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS), para el predio identificado como lote 13, manzana 25, identificado con la clave catastral 14 01 001 22 106 013, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.
- 8) Acuerdo por el que se Autoriza la asignación de destino así como el Cambio de Uso de Suelo del predio propiedad municipal, identificado con clave catastral 14 03 061 01 050 001, ubicado en el Anillo Vial Fray Junípero Serra, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con la finalidad de ubicar un Centro de Formación de Evaluación y Profesionalización Policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- 9) Acuerdo por el que se Autoriza la Asignación de destino para llevar a cabo el proyecto de Obra Pública denominado "Subcomandancia Josefa Vergara" para el predio propiedad municipal identificado con clave catastral 14 01 001 37 264 002, ubicado en el Fraccionamiento Campestre Italiana, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

6. CLAUSURA DE LA SESION

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al señor Presidente Municipal que se encontraban la totalidad de miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomaran serían legalmente validos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Previo a continuar con el desahogo Orden del Día, sometió a consideración para que se incorpore al Orden del Día como último punto del mismo el **Acuerdo que reforma diversas disposiciones del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro**, el cual les fue previamente enviado. No habiendo alguna consideración, lo sometió a votación la propuesta antes mencionada. Dando cuenta de 16 votos a favor por lo que se aprueba por **unanimidad de votos** la incorporación de dicho Acuerdo. Continuando con el desahogo del Orden del día, **TERCER PUNTO. Informe de Actividades correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2019, del Fideicomiso para el Pago de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores del Municipio de Querétaro.** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se dio por concluido ese punto del Orden del Día. Continuando con el desahogo del Orden del Día, **CUARTO PUNTO. Informe de Actividades correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2019, del Fideicomiso para el Pago de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores del Municipio de Querétaro.** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se dio por concluido ese punto del Orden del Día. Continuando con el desahogo del Orden del Día, **QUINTO PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I, COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Punto 1, Acuerdo que reforma el Reglamento para el Otorgamiento de Preseas y Celebración de Homenajes Póstumos en el Municipio de Querétaro.**

Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido y por tratarse a una reforma a un Reglamento y con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, lo sometió a su consideración en lo general. Cedió el uso de la voz a la Síndico Municipal, Dulce Imelda Ventura Rendón.-----

SÍNDICO MUNICIPAL, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN: "Con su permiso nuestro Presidente Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro, compañeros integrantes de este cuerpo colegiado, público general que nos sigue la transmisión en las diferentes plataformas electrónicas. Agradezco mucho al Presidente Municipal Luis Bernardo Nava Guerrero su disposición para concretar esta reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Presas y Celebración Homenajes Póstumos en el municipio de Querétaro, así mismo, quiero agradecer a mis compañeros integrantes de las Comisiones de Gobernación, de Educación y de Cultura, Comisiones Unidas en las que se aprobó el pasado viernes el presente Acuerdo, así mismo, quiero agradecer al Doctor Andrés Garrido del Toral, Cronista Municipal por su apoyo en la investigación y análisis del presente asunto, toda vez que el pasado 14 de noviembre de 2019, presenté la iniciativa de Reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Presas y Celebración Homenajes Póstumos en la Secretaría del Ayuntamiento, la cual siempre estuvo al pendiente del asunto. Este acuerdo compañeros tiene dos objetivos, uno de ellos es la creación de dos nuevas preseas que habrá de otorgar el Municipio de Querétaro, presea "Querétaro se Diseña" esta presea es para reconocer a los diseñadores o personas que laboran en la industria creativa en cualquiera de sus ramas o especialidades que fomenten la innovación, desarrollo y crecimiento que por su trayectoria, aportaciones, obras y acciones, hayan beneficiado a la sociedad queretana, derivado de que nuestra ciudad ha sido nombrada "Ciudad Diseño" en la Red de Ciudades Creativas por la UNESCO en Octubre de 2019. Ahora por lo que ve a la presea "María Josefa Crescencia Ortiz Téllez-Girón" destacando los logros alcanzados de manera personal por cada una de ellos de la mujer, los cuales se ven reflejados en provecho o utilidad de la población presente y futura, incrementado la calidad de vida de las personas. Este nombramiento de la presea "María Josefa Crescencia Ortiz Téllez-Girón" es con el objetivo de rescatar el nombre que en vida

llevó, la también conocida, como la "Corregidora de Querétaro" o en su caso "Doña Josefa Ortiz de Domínguez", sus apellidos en alusión a su esposo Miguel Domínguez Alemán, quien en aquel entonces ocupaba el cargo de Corregidor de Querétaro, con el objetivo de rescatar el nombre que llevó en vida, como sinónimo de identidad propia, como un justo reconocimiento de lo realizado por ella misma y su aporte a la causa independentista y al movimiento insurgente, que desencadenaría en el comienzo de la lucha favor de la independencia nacional, lo anterior con el sentido de reconocer lo que la mujer por sí misma es capaz de realizar, por sus logros y convicciones, respetando su vida privada con independencia de lo que pueda lograr juntos en pareja, quienes así decidan vivir sin dejar de lado lo que haga como esposa, pareja, madre de familia, empresaria, deportista o cualquiera que sea su rol social. Considero pertinente, debido a la situación actual que hoy vivimos por el tema de contingencia sanitaria que vive el país debido a la pandemia del COVID 19, hoy hacer un reconocimiento a todas la mujeres que no han dejado de asistir a su trabajo por la valentía de ser jefes de familia, me refiero hoy a las doctoras, a las enfermeras, a todo el personal de Protección Civil, a nuestras compañeras de limpieza. Quiero hacerles un reconocimiento, por qué, porque hoy es necesario su trabajo y por su condición social y económica han tenido que salir de casa, también quiero hacer un reconocimiento a todas aquellas mujeres que han podido quedarse en casa y las invitaría hoy a seguir haciéndolo y seguir todas las medidas sanitarias que nos está dictando nuestra autoridad. Ojalá y su voto sea considerado a favor. Es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: No habiendo alguna otra consideración en lo general, lo sometió a su consideración en lo particular, no habiendo consideraciones ni en lo general, ni en lo particular y de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, lo sometió a votación de manera nominal por lo que les preguntó Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava Guerrero.--

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: "A favor".---
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, María Concepción Reséndiz Rodríguez.-----
REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Ana María Hernández Colunga.-----
REGIDORA, ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, Claudio Sinecio Flores.-----
REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez.-----
REGIDORA, MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Claudia Karina Varela Najar.-----
REGIDORA, CLAUDIA KARINA VARELA NAJAR: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Panfila Rosas Monetero.-----
REGIDORA, PANFILA ROSAS MONETERO: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----
REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Dulce Imelda Ventura Rendón.-----
SÍNDICO MUNICIPAL, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, Juan Carlos Briz Cabrera.-----
REGIDOR, JUAN CARLOS BRIZ CABRERA: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Juanita Elias Solís.-----
REGIDORA, JUANITA ELIAS SOLÍS: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, Hector Julio García Contreras.-----
REGIDOR, HECTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, José Francisco Ramos Rivera.-----
REGIDOR, JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Juan José Ruiz Rodríguez.-----
REGIDOR, JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprueba por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo que reforma el Reglamento para el Otorgamiento de Preseas y Celebración de Homenajes Póstumos en el Municipio de Querétaro, quedando en los siguientes términos:

"..A C U E R D O

"ÚNICO. Se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 7 y se adicionan las fracciones IX y X al Artículo 7, el Artículo 14 TER y Artículo 14 QUATER del Reglamento para el Otorgamiento de Preseas y Celebración de Homenajes Póstumos en el Municipio de Querétaro, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7.- Las Preseas...

- I. a VI. ...**
- VII.** Fray Isidro Félix de Espinosa;
- VIII.** Damián Carmona;
- IX.** Doña Josefa Ortiz, y
- X.** Querétaro se Diseña.

ARTÍCULO 14 TER.- La presea Doña Josefa Ortiz, se otorgará para reconocer y premiar a las mujeres que hayan destacado en actos de heroísmo, acciones a favor de la mujer y la familia, los derechos humanos, en el desarrollo político, cultural, económico y social de la mujer en beneficio del municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 14 QUATER.- La Presea Querétaro se Diseña se otorgará a la persona que labore en el área del diseño o la industria creativa en cualquiera de sus diferentes ramas y especialidades, cuya representación a nivel Nacional o Internacional fomente la innovación, el desarrollo y el crecimiento en beneficio de la sociedad queretana a través de su aportación.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la fecha de la primera de las dos publicaciones mencionadas en el artículo transitorio anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social y a la Secretaría de Turismo."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **QUINTO PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN II, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 2, Acuerdo relativo al reconocimiento de beneficiaria del finado Melecio Núñez Bautista en favor de la ciudadana Ma. del Pueblito Corrales Romero y se autoriza dar inicio al trámite de pensión por muerte a su favor.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O

PRIMERO. El Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, reconoce como beneficiaria del finado **MELECIO NUÑEZ BAUTISTA**, a la ciudadana **MA. DEL PUEBLITO CORRALES ROMERO** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte, a su favor, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 10 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de los establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 20 fracciones VIII y XI de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo, así como el original del expediente a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efecto de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente a la ciudadana **MA. DEL PUEBLITO CORRALES ROMERO.**"-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. Cedió el uso de la voz a la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Buenas tardes, con el permiso del señor Presidente, Secretario, compañeros Regidores, Síndico, Síndica, personas que nos acompañan. Antes de pasar a la siguiente comisión, quiero hacer una observación sobre algo que tal vez todos los aquí presentes desconocen y es que la pensión que se acaba de autorizar a la Señora María del Pueblo Contreras Romero, Corrales Romero, deviene de un trámite que se inició desde el fallecimiento de su esposo, el pasado 25 de septiembre de 2015, derivado de una negligencia administrativa le fue negado este derecho, no obstante, segura del derecho que le asistía para obtener su pensión, volvió a ingresar la solicitud el año pasado, negándosele por segunda ocasión, motivo por el cual se vio obligado a ingresar un amparo en contra de la decisión de este municipio, que desembocó en la autorización de su pensión que hoy se le otorga, hoy 24 de marzo del 2020, 5 años después, esos 5 años le significaron un desembolso económico y el deterioro de su salud pues es una persona mayor de edad y con diabetes de aquí mi solicitud para que el personal encargado de informar sobre los trámites de pensiones y/o jubilaciones cuente con la capacitación adecuada, tanto administrativa como humana y evitar este tipo de negligencias. Es cuanto, gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: "Si muchas gracias Regidora, nada más para comentar el tema que efectivamente nos señala, el trabajador efectivamente murió en el año 2015, sin embargo la hoy beneficiaria inició en el 2017 un juicio para que se le declarara concubina, para tener derecho a ser declarada beneficiaria, entonces mientras tanto no se le podía declarar como beneficiaria, es un tema que así perfectamente lo señala la ley, entonces es hasta el 4 de febrero

del 2020 cuando se certifica, se nos manda la sentencia certificada por parte del juzgado donde ya se le declara a ella como concubina y ya con todos los derechos inherentes a dicho reconocimiento por eso que ahora estamos ya reconociéndola como beneficiaria del finado. Si Regidora."-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Sin embargo, tuvo que meter un amparo, ingresar un amparo que no hubiese sido necesario sino como bien dice que se habían dado los pasos que se tenían que dar y seguir, no hubiera llegado a ese punto, ese era nada más el detalle, desemboco en un amparo que no había ninguna necesidad."-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: "Si ahí desconozco como estuvo el tema jurisdiccional, que ella inició ante un juzgado de lo familiar pero pues nosotros aquí en municipio fue hasta febrero de este año que recibimos la sentencia certificada que la declara como beneficiaria."

Continuando con el desahogo del Orden del Día, **QUINTO PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN III, COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 3, Acuerdo por el que se Autoriza la Enajenación de una fracción con superficie de 35.102 m2 del predio propiedad municipal ubicado en calle Prolongación Felipe Ángeles esquina con avenida Epigmenio González, Fraccionamiento Tecnológico, Delegación Municipal Centro Histórico** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 14 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que se aprueba por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA la Enajenación de una fracción con superficie de 35.102 m2 del predio propiedad municipal ubicado en calle Prolongación Felipe Ángeles esquina con avenida Epigmenio González, Fraccionamiento Tecnológico, Delegación Municipal Centro Histórico, de conformidad a lo establecido en el considerando 18 y 20 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. SE AUTORIZA la desincorporación del régimen de Dominio Público al Dominio Privado de una fracción con superficie de 35.102 m2 del predio propiedad municipal ubicado en calle Prolongación Felipe Ángeles esquina con avenida Epigmenio González, Fraccionamiento Tecnológico, Delegación Municipal

Centro Histórico, con el objeto de celebrar el contrato de compraventa autorizado en el resolutivo que antecede, misma que surtirá sus efectos legales una vez que se haya formalizado la operación traslativa de dominio que recaiga sobre el predio en cuestión, por lo que se instruye a la Secretaría de Administración que una vez formalizada la enajenación, proceda a la baja en los registros e inventarios del bien inmueble de referencia, debiendo remitir las constancias correspondientes a la Secretaria del Ayuntamiento.

TERCERO. SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo a Uso de Suelo Habitacional con densidad de población de hasta 400 habitantes por hectárea y Servicios (H4S), al predio objeto de esta enajenación, de conformidad con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Centro Histórico, documento técnico jurídico de planeación urbana aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre de 2007, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", No. 19, el día primero de abril de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 22 de abril de 2008, bajo el Folio Plan de Desarrollo 012/0002, con la finalidad de que sea incorporado a la propiedad del solicitante, toda vez que el uso precitado es similar al uso del lote que se fusionará de conformidad con el Resolutivo DÉCIMO PRIMERO de este instrumento.

CUARTO. El Cambio de Uso de Suelo que se otorga en el Resolutivo TERCERO, es con la finalidad de que dicha superficie sea incorporada a la propiedad de los particulares, por lo que los solicitantes deberán cubrir el pago de derechos por dicha autorización, en el entendido que no podrá darse uso distinto al aquí autorizado.

QUINTO. El presente acuerdo deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo a los solicitantes debiendo remitir copia certificada de dicho documento a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

SEXTO. El propietario del predio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la opinión técnica citada en el Considerando 16 del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

SÉPTIMO. El promotor deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas, la cuenta en la que se depositará el monto correspondiente al pago en valor monetario derivado de la presente autorización.

OCTAVO. El pago será destinado para adquirir terrenos de interés municipal, como reserva territorial urbana, para dotación de actividades para equipamiento urbano y/o espacios abiertos de apoyo a zonas con déficit en servicios en materia de convivencia

social, recreativa, educativa o con servicios de salud, o bien para la construcción de obras municipales.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que proceda a la baja del activo del inventario inmobiliario del Municipio de Querétaro, la superficie objeto de la presente enajenación propiedad del Municipio de Querétaro.

DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, para que a través de la oficina del Abogado General y en coordinación con la Secretaría de Administración y los promotores, lleven a cabo los trámites necesarios para la formalización de la enajenación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Querétaro, hasta culminar el proceso de transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, con cargo a los interesados hecho lo cual deberá remitir una copia de las constancias que así lo acrediten, a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO PRIMERO. El propietario deberá llevar a cabo los trámites necesarios para fusionar el predio adquirido a su propiedad colindante.

DÉCIMO SEGUNDO. Se instruye al peticionario coordinarse con la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Dirección de Catastro a efecto de llevar a cabo los trabajos técnicos necesarios, la subdivisión, la fusión y/o cualquier otro necesario, mismos que serán con cargo al solicitante, para ratificar o bien determinar la superficie a enajenar debiendo ser avalados por la Dirección de Catastro del Municipio, tomando como válidos la superficie resultante en los mismos.

DÉCIMO TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO CUARTO. El incumplimiento por parte de los solicitantes a cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente Acuerdo, en los plazos y términos establecidos, dará lugar a la Revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a los solicitantes, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé

seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente acuerdo y en la opinión técnica emitida, y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Oficina del Abogado General, Dirección de Catastro, Delegación Municipal Centro Histórico, y a los CC. Elia Lara Arzate y Eduardo Alejandro Cañada Lara."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **FRACCIÓN III, COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 4, Acuerdo por el que se autoriza la Donación del predio propiedad Municipal, identificado con la clave catastral 14 01 001 23 876 007, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, así como la Asignación de Uso de Suelo a Equipamiento para Infraestructura (EIN), para la construcción y operación de una planta de tratamiento de aguas residuales** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora, Pánfila Rosas Montero."-----

REGIDORA, PÁNFILA ROSAS MONTERO: "Buenas tardes compañeras y compañeros de cabildo. Tomo la palabra para manifestarles que mi voto será a favor en esta donación para la Comisión Estatal de Aguas, así mismo les comparto que he realizado varios recorridos por la Delegación Santa Rosa Jáuregui en las que me he constatado y percatado que los habitantes tienen un serio problema de salud pública por la falta de un adecuado manejo de las aguas residuales. En estos recorridos me he encontrado con algunas plantas tratadoras pequeñas y una grande que se encuentra en la comunidad de Buenavista, me gustaría que se investigara porque se dejaron inconclusas y si ahora vamos a donar otro terreno para otra planta tratadora, pues que se tengan las medidas necesarias y que se cheque que de verdad se termine la construcción porque son recursos de los ciudadanos que se invierten y se quedan inconclusas las plantas tratadoras. Es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: No habiendo alguna otra consideración, lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA LA DONACIÓN del predio propiedad Municipal, identificado con la clave catastral 14 01 001 23 876 007, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, de conformidad con lo establecido en el **considerando 7** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. SE AUTORIZA la Asignación de Uso de Suelo a Equipamiento para Infraestructura (EIN), del predio identificado con la clave catastral 14 01 001 23 876 007, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, de conformidad con lo establecido en el **considerando 6 y 8** del presente Acuerdo.

TERCERO. SE AUTORIZA la desincorporación del régimen de Dominio Público del predio identificado con la clave catastral 14 01 001 23 876 007, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, con el objeto de celebrar el contrato de donación autorizado en el resolutivo primero.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Administración a que realice los trámites correspondientes para llevar a cabo la desincorporación del dominio público del predio propiedad municipal del predio identificado con la clave catastral 14 01 001 23 876 007, en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, misma que surtirá sus efectos legales una vez que se haya formalizado la operación traslativa de dominio que recaiga sobre él; y una vez efectuada la enajenación, proceda a la baja del inventario inmobiliario de los bienes inmuebles de referencia; debiendo remitir las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal para que a través de la Oficina del Abogado General, integre el expediente técnico correspondiente y realicen los trámites correspondientes a efecto de protocolizar ante Notario Público la Licencia de Fusión de Predios FUS202000040 y Licencia de Subdivisión de Predios FUS202000041, e inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, en la inteligencia de que los gastos que se deriven de la misma, correrán a cargo del Municipio de Querétaro; una vez ocurrido lo anterior remita a la Secretaría de Administración copia del mismo.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal para que a través de la Oficina del Abogado General, integre el expediente técnico correspondiente y conjuntamente con el donatario, realicen los trámites correspondientes a efecto de formalizar la donación del predio en Escritura Pública, en la

inteligencia de que los gastos que se deriven de la misma, correrán a cargo del Donatario; debiendo la Oficina del Abogado General, remitir copia certificada de dicha Escritura Pública misma deberá de estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, y una vez ocurrido lo anterior remita a la Secretaría de Administración

SÉPTIMO. Si el donatario, le da un uso distinto al que se hace referencia en su solicitud, sin la previa autorización del Ayuntamiento, se procederá a la revocación de la presente autorización y las mejoras que se hubieran hecho al inmueble pasarán a favor del Municipio. Las condiciones a que se refiere este resolutivo, deberán de insertarse en la escritura pública respectiva.

OCTAVO. El Donante, deberá iniciar la utilización del bien materia del presente Acuerdo, así como dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo, en un plazo que no excederá de dos años para los bienes sin construir, a partir de la notificación de este Acuerdo, ya que de no hacerlo, el predio deberá ser restituido al Municipio de Querétaro. Así mismo la dotación de servicios de infraestructura que requiera el inmueble donado, correrán a cargo del solicitante.

NOVENO. Derivado de la Donación autorizada en el presente Acuerdo, la CEA manifiesta que es su voluntad, que el valor del predio dado en donación, de conformidad con el considerando 7 del presente Acuerdo, sea disminuido del importe del adeudo existente entre el donante y el donatario.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en términos de los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, como lo establece del artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de su notificación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Secretaría General de Gobierno a través de la Oficina del Abogado General y a la Secretaría de Administración den seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de las mismas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Oficina del

Abogado General, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y al Donatario a través de su Representante Legal."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **QUINTO PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 5, Acuerdo por el que se designa a los siete vocales ciudadanos que integrarán el Comité Técnico del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA).** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"..A C U E R D O

ÚNICO. Se designa a los siete Vocales Ciudadanos que integrarán el Comité Técnico del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), en términos del considerando 8 del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al titular de la Secretaría General de Gobierno Municipal, al Titular del Órgano Interno de Control, al Director General del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente, así como a los C. Pablo Humberto Corona Artigas, María Fernández de la Vega Frisbie, Víctor David Mena Aguilar, Raúl Francisco Pineda López, Rafael Roiz González, Sergio Rebolledo Mota, Daniel Viliesid Corral."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 6, Acuerdo por el que se Aprueba la Estrategia Municipal para la Reducción del Consumo de Papel en Oficinas Gubernamentales.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz al Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.-----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: "Con su permiso señor Presidente Municipal, compañera Síndico, compañeros Regidores y quienes nos siguen por las redes sociales y por la página web del Municipio, muy buenas tardes. El papel es un elemento presente en todos los aspectos de la vida de una persona, sin él, no podríamos concebir nuestro acontecer diario. En el aspecto laboral, sin duda representa el insumo de mayor importancia para el funcionamiento de cualquier empresa, oficina de gobierno, hospital. Su fabricación requiere el consumo de cantidades importantes de madera, energía y de agua, por ejemplo, la celulosa de un solo árbol sirve para hacer un promedio de 12,000 mil hojas de papel, por lo que se requiere de 15 a 17 árboles adultos para fabricar una tonelada de este material, para producir 500 hojas de papel, se requieren 5,000 litros de agua, lo que se traduce en 10 litros por hoja. La industria papelera reporta un consumo mundial de este insumo, que excede los 268,000,000 de toneladas al año, siendo una de las que más gas de efecto invernadero emite. El 40% de la madera talada para uso industrial se usa para fabricar papel. Entre 2012 y 2013, de acuerdo a talleres gráficos mexicanos, impresora oficial del gobierno federal, se talaron cerca de 70,000,000 de árboles para la industria del papel en el país, no obstante, si se cuenta la tala el número podría alcanzar el doble. La administración municipal de Querétaro, durante el año 2018 tuvo un consumo de 15,148,947 hojas de papel y durante el 2019 este se redujo, pasando a 15,040,302 hojas de papel, lo que representa un 3.40%. Podremos pensar que es una disminución poco significativa, sin embargo, este es equivalente a 53 árboles que dejaron de ser talados para la fabricación de papel. Con la implementación del presente acuerdo, se pretende disminuir el consumo en un 10.79%

durante el año 2020. El medio ambiente es un asunto que debe ocuparnos a todos, buscando formas en las que podamos reducir, reutilizar y reciclar. Por ello, es que una de las principales tareas de la administración que encabeza Luis Nava, es generar distintas formas de aprovechamiento del papel en las oficinas municipales. Por ello, es de vital importancia la implementación de la estrategia municipal para la reducción del papel en oficinas gubernamentales, que estamos por votar. La estrategia de referencia, enmarcada en el programa "Respira "Querétaro" y realizada en colaboración con la Secretaría de Administración, la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Dirección de Sistemas y la Coordinación de Comunicación Social, consta de acciones concretas entre las que destaco, la implementación de una clave para la medición del uso del papel por empleado, la impresión obligatoria por ambas caras de la hoja, la colocación de contenedores en todas las dependencias para la reutilización del papel, la colocación de contenedores exclusivos para papel que será reciclado, la digitalización de los procedimientos internos, así como el fomento de archivos electrónicos para promover un municipio digital, una campaña de reducción y reutilización de papel en todas las dependencias del Municipio de Querétaro, entre otras. El cuidado del medio ambiente es tarea de todos, con la aplicación de estas medidas abonamos a una cultura de responsabilidad y el uso de los recursos naturales en beneficio de las generaciones futuras, es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No habiendo alguna otra consideración, lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba la Estrategia Municipal para la reducción del consumo de papel en Oficinas Gubernamentales, en términos de los considerandos 15 y 16 del presente acuerdo, así como a los Lineamientos de la Estrategia Municipal referida, y que forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Sostenible, en términos de los considerandos 6, 10 y Resolutivo Primero del presente acuerdo, lleven a cabo las acciones necesarias para el

seguimiento y cumplimiento de las obligaciones que deriven del acuerdo de mérito. Asimismo, se faculta a dichas Secretarías, para que dentro del ámbito de su competencia, lleven a cabo las adecuaciones o modificaciones que se estimen necesarias para la correcta aplicación de la Estrategia Municipal que por el presente se aprueba, con la finalidad de tener una mayor eficiencia y eficacia en su aplicación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas, para que en términos del considerando 13 del presente acuerdo, lleve a cabo las acciones que se estimen adecuadas para que dentro de la página web del Municipio de Querétaro, implementen la difusión la presente Estrategia Municipal.

CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social Municipal, para que dentro del ámbito de su competencia, haga la difusión de las acciones que sean implementadas por la presente Administración Municipal, respecto de la ejecución del presente Acuerdo y observe lo dispuesto en el considerando 12.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que presente al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, un informe anual, contado a partir de la aprobación del presente acuerdo, respecto a la ejecución, cumplimiento y eficacia de la Estrategia Municipal para la reducción del consumo de papel en oficinas Gubernamentales.

SEXTO: Se instruye a todas las Dependencias de la Administración Pública Municipal, observen y contribuyan a la aplicación de los Lineamientos de la Estrategia Municipal para la reducción del consumo de papel en Oficinas Gubernamentales, referidos en el Resolutivo Primero del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación y hasta el 30 de septiembre de 2021.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a todos los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

ANEXOS



**LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO
DE PAPEL EN OFICINAS GUBERNAMENTALES
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL EN OFICINAS GUBERNAMENTALES

**Municipio de Querétaro
Secretaría Administración**

Fecha de elaboración: 21 de febrero del 2020
Fecha de autorización:



**LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO
DE PAPEL EN OFICINAS GUBERNAMENTALES
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

ÍNDICE:

- 1 INTRODUCCIÓN
- 2 OBJETIVOS GENERALES
- 3 MISIÓN Y VISIÓN
- 4 IMPLEMENTACIÓN
- 5 LINEAMIENTOS
- 6 DISPOSICIONES GENERALES
- 7 MEDIDAS SUGERIDAS



Hacemos la
diferencia

LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL EN OFICINAS GUBERNAMENTALES MUNICIPIO DE QUERÉTARO

1 INTRODUCCIÓN:

La concientización sobre el uso responsable del papel así como el fomento de buenos hábitos de reutilización y reciclaje, favorecen la reducción en su consumo dentro de la Administración Municipal, impactando en la conservación del medio ambiente y en la reducción de gastos. La formación de una cultura que se preocupa por el medio ambiente, se verá reflejada en el aumento de la utilización de archivos en formato electrónico que facilitan la transición hacia una gestión documental más eficiente.

2 OBJETIVO GENERAL:

La estrategia municipal aquí referida, encuentra su sustento dentro del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Municipal 2018-2021, Eje 2 "Municipio Próspero", Programa 4 "Desarrollo Económico" y sus líneas de acción 4.1 .."Implementar programas, estrategias y medidas que garanticen el cuidado del medio ambiente y que promuevan la cultura ecológica y el uso de energías alternativas (paneles fotovoltaicos y calentadores solares para vivienda y comercio", así como la conservación y el aprovechamiento del patrimonio natural, y 4.15, que refiere "Implementar acciones para la conservación de los recursos naturales y la difusión de una cultura del cuidado del medio ambiente y de educación ambiental"; así como el Eje 4 "Municipio con Calidad de Vida y Futuro", Programa 7 "Tierra de Bienestar", con las líneas de acción 7.3 "Establecer normas de mantenimiento y limpieza permanente en los espacios públicos".

Por lo anterior, se ha establecido "Respira Querétaro", que es una iniciativa municipal con el objetivo de generar alianzas entre diferentes dependencias, el sector empresarial, la sociedad civil y la ciudadanía en general para lograr una ciudad verde, que brinde servicios ambientales y calidad de vida a sus habitantes, además que realizar acciones de mitigación al cambio climático. Este proyecto considera varias líneas de acción que son: actualización del censo arbóreo; rescate, sustitución y reforestación; integración y vinculación social; adecuación de la normatividad; mantenimiento e infraestructura; producción de planta de vivero; utilización de energías alternativas en edificios públicos municipales, y estrategias para la disminución en la generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

"Respira Querétaro", ha establecido dentro de sus acciones, buscar la reducción del consumo de papel por la Administración Municipal, promoviendo la eficiencia y productividad, disminuyendo costos, tiempo y espacios de almacenamiento, buscando la formación de una cultura que use racionalmente los recursos, lo que se verá reflejada en una mejor y más fácil adaptación a los cambios relacionados con la gestión documental y por tanto, a la utilización de archivos en formatos electrónicos. Tomando en cuenta el consumo de papel durante el año 2018, se calcula que es posible lograr un ahorro de al menos, un 10.79% en el consumo de papel durante el año 2020.



LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL EN OFICINAS GUBERNAMENTALES MUNICIPIO DE QUERÉTARO

3 MISIÓN:

Crear una cultura de acción responsable hacia el medio ambiente que se base en el uso adecuado y responsable de los recursos, encaminado a la reducción paulatina del uso del papel en el Municipio fomentando acciones como la reutilización y reciclaje de papel.

VISION:

Lograr a mediano plazo la reducción en el uso y el consumo de papel, fomentando la utilización de archivos electrónicos.

4 IMPLEMENTACIÓN:

Los lineamientos son observaciones generales y de carácter obligatorio para quienes integran el servicio público en la administración municipal, buscando evitar el consumo innecesario de papel.

4.1.- Guardar todos los documentos generados en formato digital y que sea éste el formato estandarizado de generación, utilización y archivo en expedientes.

4.2.- Para impresión de documentos, así como para fotocopiado, utilizar de forma preferente papel reciclado

4.3.- Optimizar el número de papel consumido, utilizando únicamente las hojas necesarias, evitando impresiones en grandes cantidades, borradores, documentos que tengan espacios libres y ajustar en la medida de lo posible, los textos de un documento para que ocupen el menor número de hojas.

4.4.- Aprovechar ambas caras de las hojas de papel en el fotocopiado e impresión de todos los documentos que se utilicen en las dependencias de la administración municipal.

4.5.- Para todos los documentos internos que tengan que ser dirigidos a algún o algunos funcionarios de la administración municipal como memorándums, oficios, minutas, avisos, comunicados, se imprimirán obligatoriamente a doble cara, en baja resolución o calidad borrador.

4.6.- Utilizar medios de comunicación como intranet, correos electrónicos, teléfono o mensajería instantánea, para notificaciones, comunicados, avisos, invitaciones, convocatorias o copia de conocimiento de oficios, tanto para uso dentro de la administración municipal, y en la medida de lo posible, en lo externo.

4.7.- En la impresión de borradores o papeles de trabajo (oficios, memorándums, formatos, presentaciones) que tengan que ser revisados y validados por un superior jerárquico, obligatoriamente se deberá usar papel que ya fue utilizado por una de sus caras.



LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL EN OFICINAS GUBERNAMENTALES MUNICIPIO DE QUERÉTARO

4.8.- Las hojas de papel usado por una sola cara, se depositarán en una papeleras que será colocada junto a cada impresora para fomentar la reutilización del mismo.

4.9.- El papel que ha sido utilizado por ambas caras y que ha terminado su ciclo útil, se depositará en los contenedores que se instalarán en las diversas dependencias del Municipio de Querétaro, rompiendo el papel antes de depositarlo para reducir su volumen.

5 LINEAMIENTOS:

5.1. Campaña de Concientización

La campaña de concientización se llevará a cabo por la Secretaría de Desarrollo Sostenible en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social, quienes serán responsables del diseño e imagen de la leyenda sobre el uso responsable del papel y el compromiso con el medio ambiente. Dicha leyenda será utilizada en todos los documentos que se emitan por parte de la administración municipal.

Así mismo, serán los responsables del diseño de las circulares que se harán llegar al personal municipal, informando sobre el ahorro de papel en la oficina, el uso correcto de impresoras y las medidas para la adecuada utilización de papel, así como la reutilización y el reciclado del mismo.

Esta campaña será permanente.

5.2. Estadística de consumo

La Secretaría de Administración será responsable de la implementación de un administrador de documentos a efecto de tener identificado el consumo por usuario en los contratos de fotocopiado 2020 y 2021.

5.3. Infraestructura para reciclaje y reutilización

Contenedores.-

- La Secretaría de Administración será la responsable de la colocación de contenedores de papel en lugares estratégicos y visibles para su uso.
- La Coordinación de Comunicación Social será la responsable de preparar la imagen de los contenedores de papel para la colocación en cada dependencia del municipio de Querétaro.



LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL EN OFICINAS GUBERNAMENTALES MUNICIPIO DE QUERÉTARO

- El personal del municipio de Querétaro será el responsable de llevar a los contenedores de papel las hojas de acuerdo a su uso.
- Las hojas deberán ser marcadas con una línea de color, deshabilitando el texto impreso, para hacer útil el lado en blanco. Para evitar manchar los rodillos de las impresoras, se recomienda hacerlo con bolígrafos.
- Las hojas que han sido utilizadas por un solo lado tales como borradores y papeles de trabajo, se considerarán como papel apto para reutilización. Se considerará papel de desecho el que ha sido utilizado por ambos lados y se depositará en los contenedores de acopio.
- La Secretaría de Administración instruirá al personal que realiza la limpieza de oficinas, para que no tiren a la basura el papel que se encuentre en los contenedores, y les dará indicaciones para que depositen en el contenedor las hojas de papel que encuentren en los botes de basura.
- La Secretaría de Administración informará mensualmente a cada dependencia las actividades inherentes el uso del papel en fotocopiadoras.

5.4. Esquema de Competencia

La Secretaría de Desarrollo Sostenible, en conjunto con la Secretaría de Administración, diseñarán un esquema de competencias entre cada Dependencia del Municipio sobre el ahorro de papel.

- El mayor reto de la campaña, es la reducción de consumo de papel en las oficinas en las que se trabaja, y hacer conciencia sobre el particular, en cada una de las personas que laboran en el municipio.
- Los criterios de medición serán establecidos por la Secretaría de Administración, dando un reconocimiento al área que más disminuyó porcentualmente el uso de papel asignado.

5.5. Gobierno Digital hacia el Interior del Municipio

Con la finalidad de reducir las peticiones por escrito, órdenes de servicio y todo documento interno que implique el utilizar el papel, la Dirección de Sistemas de Información trabajará con las diferentes dependencias de la administración municipal para poner en marcha el programa **Digitalizando el Municipio**.

Dicho programa tendrá como objetivo automatizar los procesos derivados de los servicios administrativos internos.



LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL EN OFICINAS GUBERNAMENTALES MUNICIPIO DE QUERÉTARO

6 DISPOSICIONES GENERALES:

1. La Secretaría de Administración y la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Querétaro serán responsables de la ejecución y del debido cumplimiento de los presentes lineamientos.
2. Para evitar la contaminación de papel estará prohibido depositar en los contenedores, materiales distintos a éste.

7 MEDIDAS SUGERIDAS:

- Elegir la tipografía deseada pero siempre en un tamaño que no exceda el número 10.
- Utilizar interlineado sencillo, y ajustar los márgenes de la hoja de manera que quepa la mayor cantidad de texto.
- Corregir documentos en pantalla, no en papel.
- En la medida de lo posible, guardar todos los archivos generados en medios electrónicos a menos que exista una obligación legal de guardarlos impresos.
- No imprimir correos electrónicos.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 7, Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo a Comercial y de Servicios, así como el incremento del Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS), para el predio identificado como lote 13, manzana 25, identificado con la clave catastral 14 01 001 22 106 013,**

Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 13 votos a favor y 3 votos en contra, por lo que se aprueba por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo a Comercial y de Servicios, así como el incremento del Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS), para el predio identificado como lote 13, manzana 25, identificado con la clave catastral 14 01 001 22 106 013, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de conformidad con la opinión técnica citada en el Considerando 6 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

TERCERO. El propietario del predio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la opinión técnica citada en Considerando 6 del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento, constancia de cada uno de los cumplimientos. En el entendido de que previo al cumplimiento de éste Resolutivo, el presente instrumento deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

CUARTO. Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la liquidación correspondiente al pago de derechos generados y determinados por la presente autorización, de conformidad con el oficio DI/2019/471, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por la Dirección de Ingresos, el cual señala que el área responsable de la cuantificación y determinación de los conceptos autorizados, así como la emisión de la liquidación o pase de caja correspondiente, es dicha dependencia; mismo que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas en un plazo que no exceda de 20 días hábiles a partir de su notificación y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37, de la Ley ya referida.

QUINTO. Se instruye al promotor del acto administrativo con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una

vez notificado y sabedor de dicho acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

SEXTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Ingresos, Secretaría de Movilidad, Dirección de Catastro, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor, y notifique al C. Enrique Javier Varela Mier."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 8, Acuerdo por el que se Autoriza la asignación de destino así como el Cambio de Uso de Suelo del predio propiedad municipal, identificado con clave catastral 14 03 061 01 050 001, ubicado en**

el Anillo Vial Fray Junípero Serra, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con la finalidad de ubicar un Centro de Formación de Evaluación y Profesionalización Policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O:

PRIMERO.- SE AUTORIZA la asignación de destino así como el Cambio de Uso de Suelo del predio propiedad municipal, identificado con clave catastral 14 03 061 01 050 001, ubicado en el Anillo Vial Fray Junípero Serra, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con la finalidad de ubicar un Centro de Formación de Evaluación y Profesionalización Policial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para quedar conforme a la opinión técnica referida en el **considerando 10** del presente Instrumento.

SEGUNDO. Se instruye al Abogado General protocolizar e inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el presente Acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Administración.

TERCERO. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal deberá presentar el proyecto arquitectónico ante la Dirección de Desarrollo Urbano, para su autorización, señalando de manera específica los usos que se pretendan habilitar, así como la dotación de banquetas y servicios y la infraestructura necesaria para su correcta utilización como Centro de Formación de Evaluación y Profesionalización Policial.

CUARTO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración coordinarse con el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública a efecto de que lleven a cabo el resguardo y debido mantenimiento al inmueble materia del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas, esta última por conducto de la Dirección Municipal de Catastro, para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Sostenible, realicen los trabajos técnicos necesarios a fin de que se determinen las medidas y colindancias de la superficie sobre la cual se efectuó la Asignación, así como el Cambio de Uso de Suelo, con base en los trabajos técnicos necesarios (fusión, levantamiento topográfico, deslinde catastral y/o subdivisión y/o cualquier otro que sea necesario) para cumplir con el objeto del presente Acuerdo.

SEXTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar

al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de la mismas.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, y a la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 9, Acuerdo por el que se Autoriza la Asignación de destino para llevar a cabo el proyecto de Obra Pública denominado "Subcomandancia Josefa Vergara" para el predio propiedad municipal identificado con clave catastral 14 01 001 37 264 002, ubicado en el Fraccionamiento Campestre Italiana, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz al Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava Guerrero."-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

"Compañeras y compañeros, esta autorización de la asignación de destino de llevar a cabo este proyecto de la subcomandancia, complementa la segunda subcomandancia comprometida en el Plan Municipal de Seguridad que aprobamos, en este Honorable Ayuntamiento en enero de 2019, lo cual complementa los dos, las dos subcomandancias que habíamos comprometido realizar, esto será, pues como la primera subcomandancia que realizamos el año pasado en Bulevar Peña Flor, en la zona norponiente de nuestro municipio y esta segunda subcomandancia nos va a ayudar, porque además está muy cerca de la zona colindante entre la Delegación Josefa Vergara y la Delegación Felipe Carrillo Puerto, por lo tanto esta cobertura, digámoslo de la región que va a tener esta subcomandancia es muy importante, entonces tendremos la de la zona norponiente, la de la zona que estamos mencionando que es el poniente pero también tenemos ya en operación la que está en Menchaca y de esta manera vamos completando la infraestructura que debemos tener para cumplir a cabalidad con nuestro programa de Seguridad Pública Municipal. También es importante señalar que vamos a avanzando en los trabajos del llamado C4 del Centro de Control, Comunicaciones, Comando del Municipio y que ahí se concentrarán las cámaras, la vigilancia, el monitores de las cámaras de seguridad que tenemos en todo el municipio. Como ustedes saben, nos heredaron 600 cámaras de seguridad de las pasadas administraciones y en esta administración vamos a poner junto con las 300 del gobierno del estado 1,000 cámaras adicionales para llegar a 1,600 cámaras entre botones de asistencia ciudadana y cámaras de seguridad. Entonces esta infraestructura el tener 1,600 cámaras que monitorear se volvía insuficiente en el espacio que hoy tenemos pero ya está en proceso la obra, a ver si en algún, pasando la contingencia podamos organizar para que nos demos una vuelta y vean los avances de obra, se lleva un avance de obra bastante importante y esto, esperemos que en este mismo verano podamos tener el C4 y bueno ya el evento de inauguración de la subcomandancia de Peña Flor va a tener que esperar pero no por eso tendrá que esperar a funcionar, tendrá que entrar ya en operación y pues bueno hoy estaremos aprobando la asignación del destino de la subcomandancia que estará en la Delegación Josefa Vergara pero

que abarca también lo que corresponde a la Delegación Carrillo Puerto. Entonces les agradecemos mucho el apoyo, sobre todo desde la aprobación del Programa Municipal de Seguridad y por supuesto con estas acciones que estamos realizando. Es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No habiendo alguna otra consideración, lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA la Asignación de destino para llevar a cabo el proyecto de Obra Pública denominado "Subcomandancia Josefa Vergara" para el predio propiedad municipal identificado con clave catastral 14 01 001 37 264 002, ubicado en el Fraccionamiento Campestre Italiana, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, de conformidad con el considerando 12 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Abogado General protocolizar e inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el presente Acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Administración.

TERCERO. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal deberá presentar el proyecto Arquitectónico ante la Dirección de Desarrollo Urbano, para su autorización, señalando de manera específica los usos que se pretendan habilitar, así como la dotación de banquetas y servicios y la infraestructura necesaria para su correcta utilización como Subcomandancia.

CUARTO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración coordinarse con el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública a efecto de que lleven a cabo el resguardo y debido mantenimiento al inmueble materia del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas, esta última por conducto de la Dirección Municipal de Catastro, para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Sostenible, realicen los trabajos técnicos necesarios a fin de que se determinen las medidas y colindancias de la superficie sobre la cual se efectuó la Asignación, así como el Cambio de Uso de Suelo, con base en los trabajos técnicos necesarios (fusión, levantamiento topográfico, deslinde catastral y/o subdivisión y/o cualquier otro que sea necesario para cumplir con el objeto del presente Acuerdo.

SEXTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de la mismas.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro y a la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. Cedió el uso de la voz a la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Con el permiso de todos, en referencia a estos dos puntos de acuerdo que acabamos de aprobar quiero señalar que Querétaro no tiene un panorama sencillo en materia de seguridad, su vecindad con zonas complicadas como lo es Guanajuato tienen un impacto en nuestro municipio, esto aunado a nuestras propias condiciones, basta mencionar que en febrero el semáforo delictivo municipal, reportó ocho incidentes de extorsión, 132 incidentes de robo a casa habitación, 176 incidentes en tobo a negocios, 204 casos de lesiones, 37 casos de violación y 121 incidentes de violencia familiar. La seguridad es una exigencia constante de la población, en cada recorrido que he

realizado, en cada solicitud de gestión, en cada plática que tengo con los vecinos, en las varias colonias del municipio el tema recurrente es la seguridad, por eso todas aquellas medidas que contribuyan a responder, a legitimar esta demanda social, contarán siempre con nuestro apoyo, con el apoyo también del grupo de MORENA porque nos sumamos a este derecho que acaba de mencionar señor Alcalde y a este derecho ciudadano a tener seguridad sobre su patrimonio, sobre su integridad y sobre los suyos, gracias. Es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **Punto 10, Acuerdo que reforma diversas disposiciones del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido y por tratarse a una reforma a un Reglamento y con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, lo sometió a su consideración en lo general. Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Muchas gracias señor Secretario, con su permiso Presidente. Nada más, no tuve mucho tiempo de estudiar la modificación, parece que podría inclusive hasta llegar a ser o impactar también en la metodología de las comisiones, no sé si este bien, si sea correcto o también es una reforma por supuesto que tiene que ver con el Reglamento Interior, me parece que podríamos también, ahí aprovechando que vamos a modificar la metodología de estas reuniones, de estas sesiones, pudiéramos también ir a modificar lo correspondiente, no sé si tenga ahí el Reglamento, de memoria no me lo sé y si pudiéramos agregarle al tema de las sesiones, de las comisiones que pudieran llevarse a cabo también de manera virtual. Es todo cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: "Si gracias Regidor. De hecho se está contemplando también la posibilidad de que las comisiones sean de manera virtual, el artículo 25, señala: "El quórum para la validez de los trabajos realizados por las comisiones será con la asistencia o concurrencia virtual, en casos de emergencia, contingencia o desastre." Es decir, se contempla que tanto las sesiones de cabildo como las sesiones de las comisiones puedan ser de manera

virtual. Si, tiene el uso de la voz la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa."-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Muchas gracias, efectivamente coincido con el Regidor Luis Gabriel, a pesar de que ya nos habían anticipado sobre esto un poco pues no es lo mismo leerlo así de botepronto que tener el espacio para leerlo. Yo aquí quisiera hacer una observación ya que se va a hacer una modificación del Reglamento Interior en el artículo número 20, donde se habla de asentar sucintamente lo que se diga aquí y el voto, no es limitativo, entonces que se haga de manera explícita, que se asiente el sentido del voto de los Regidores."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: "Si bueno, el motivo de la presente reforma es por un caso de emergencia y es únicamente para contemplar la posibilidad de que las sesiones de cabildo y las comisiones puedan ser de manera virtual, efectivamente estudiaremos y turnaremos a la comisión correspondiente la propuesta que usted hace para que se estudie y en su caso pudiera ser esta modificación."-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No habiendo alguna otra consideración en lo general, lo sometió a su consideración en lo particular, no habiendo consideraciones ni en lo general, ni en lo particular y de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, lo sometió a votación de manera nominal por lo que les preguntó Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava Guerrero.--

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: "A favor".---

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, María Concepción Reséndiz Rodríguez.-----

REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Ana María Hernández Colunga.-----

REGIDORA, ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Claudio Sinecio Flores.-----

REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez.-----
REGIDORA, MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Claudia Karina Varela Najar.-----
REGIDORA, CLAUDIA KARINA VARELA NAJAR: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Panfila Rosas Monetero.-----
REGIDORA, PANFILA ROSAS MONETERO: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----
REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Dulce Imelda Ventura Rendón.-----
SÍNDICO MUNICIPAL, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, Juan Carlos Briz Cabrera.-----
REGIDOR, JUAN CARLOS BRIZ CABRERA: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Juanita Elias Solís.-----
REGIDORA, JUANITA ELIAS SOLÍS: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, Hector Julio García Contreras.-----
REGIDOR, HECTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, José Francisco Ramos Rivera.-----
REGIDOR, JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----
REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Regidor, Juan José Ruiz Rodríguez.-----
REGIDOR, JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ: "A favor".-----
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO
GONZÁLEZ: Dio cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó
por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo
que Reforma Diversas Disposiciones del Reglamento Interior del
Ayuntamiento de Querétaro, quedando en los siguientes términos:

"..A C U E R D O

"ÚNICO.- Se reforman los artículos 5 fracciones II y III; 12, 16, 17, 19, 20 párrafo primero y fracciones I y II; 25, 32 párrafo primero y fracción II; 51, 57, 59, y se adicionan la fracción IV y un segundo párrafo al artículo 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, para quedar como sigue:

"Artículo 5. Las sesiones...

- I. ...
- II. Solemnes;
- III. Extraordinarias, y
- IV. Virtuales.

Serán Virtuales las sesiones, Ordinarias o Extraordinarias del Ayuntamiento que se convoquen con tal carácter únicamente en casos de Emergencia, Desastre o Contingencia declarada en términos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Querétaro o por las disposiciones Estatales o Federales que resulten aplicables, durante el período de vigencia de la misma. Estas sesiones se realizarán a través de videoconferencia a efecto de lo cual todos los integrantes del Ayuntamiento, así como su Secretario, deberán enlazarse a través de la dirección de correo electrónico que hayan acreditado en términos del artículo 3 del presente ordenamiento.

Artículo 12. El Secretario del Ayuntamiento pasará lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento para comprobar que existe quórum, para lo cual deberán estar presentes, o en línea en videoconferencia en las sesiones virtuales, la mayoría absoluta de los mismos. Hecho lo anterior, lo comunicará al Presidente Municipal a efecto de que declare instalada la Sesión.

Artículo 16. Los integrantes del Ayuntamiento tienen obligación de asistir puntualmente a todas las sesiones o de estar puntualmente en línea en videoconferencia en sesiones Virtuales. Cuando un regidor no asista a una sesión deberá enviar al Secretario del Ayuntamiento escrito en el que exprese la causa justificada en que se funde dicha inasistencia. Para las sesiones Virtuales se considerarán asistentes los integrantes del ayuntamiento que concurren en línea a la videoconferencia.

Se consideran justificadas:

- I. Enfermedad o accidente que impida la asistencia o concurrencia virtual, en virtud de incapacidad temporal de la persona;
- II. Comisiones asignadas por el propio Ayuntamiento o la persona titular de la Presidencia Municipal en el mismo horario de la sesión, y
- III. Enfermedad o accidente grave ocurrido a algún pariente por consanguinidad hasta el cuarto grado, cónyuge, concubina o concubinario que requiera la atención personal del integrante del Ayuntamiento.

Artículo 17. Se considera ausente de una sesión a la persona integrante del Ayuntamiento en los siguientes casos:

- I. Que no esté presente, o en línea en sesiones Virtuales, al tomarse lista de asistencia;
- II. Si se retira sin causa justificada antes de levantarse la sesión. En este caso, si hubiese votado algún acuerdo el voto emitido se anulará. Si se retira por causa justificada autorizada por la mayoría de los miembros presentes, los votos que hubiese emitido no se anularán, y
- III. En caso de sesiones Virtuales, que se desconecte de la videoconferencia durante más de 10 minutos y por causas imputables únicamente a la persona integrante del Ayuntamiento.

Artículo 19. La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento ocupará el lugar a la derecha de la titular de la Presidencia Municipal en la mesa de sesiones y desde ahí dará cuenta de todos los asuntos, exceptuando las sesiones Virtuales.

Artículo 20. Le corresponde a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento:

- I. Presentarse por lo menos quince minutos antes de la hora señalada para el inicio de la sesión de Cabildo, a fin de corroborar que el local respectivo se encuentre en condiciones necesarias para llevarse a cabo la reunión correspondiente, exceptuando las sesiones Virtuales;
- II. Estar presente en todas las sesiones del Ayuntamiento o en línea en videoconferencia en sesiones Virtuales, sólo con voz informativa y levantar las actas al término de la sesión;
- III. a XIX. ...

Artículo 25. El quórum para la validez de los trabajos realizados por las Comisiones será con la asistencia o concurrencia virtual en casos de Emergencia, Contingencia o Desastre declarada en términos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Querétaro o las demás disposiciones locales o federales que resulten aplicables, de la mayoría de sus integrantes.

En caso de Emergencia, Desastre o Contingencia declarada en términos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Querétaro o por las disposiciones Estatales o Federales que resulten aplicables, durante el período de vigencia de la misma, las reuniones de trabajo de las Comisiones podrán realizarse de manera virtual, a través de videoconferencia, a efecto de lo cual todos los integrantes de la Comisión, así como su Secretario, deberán enlazarse a través de la dirección de correo electrónico que hayan acreditado en términos del artículo 3 del presente ordenamiento.

Artículo 32. La persona que presida cada Comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. ...

II. Convocar por escrito o por vía electrónica, a los integrantes de la comisión a reunión presencial o virtual, con cuando menos cuarenta y ocho horas naturales anteriores, para efecto del conocimiento, estudio, discusión y elaboración de los proyectos que les sean turnados;

III. a VII. ...

Artículo 51. Las votaciones que se efectúen para elegir y destituir personas, se harán por cédula, las cuales deberán depositarse en una urna para asegurar el secreto del voto. El Secretario del Ayuntamiento, procederá al recuento de la votación, manifestando en voz alta el sentido de cada voto.

Cuando se celebren sesiones Virtuales, las votaciones para elegir y destituir personas se harán de forma económica.

Artículo 57. La discusión y aprobación de las iniciativas de disposiciones reglamentarias municipales, deberán realizarse en sesión de Cabildo a la cual, para su validez asistirán, o concurrirán de manera virtual por videoconferencia, las dos terceras partes de sus miembros.

Artículo 59. En las sesiones del Ayuntamiento, exceptuando las Virtuales, la persona titular de la Presidencia Municipal ocupará el lugar central y la titular de la Secretaría del Ayuntamiento se sentará a su derecha; los regidores y síndicos ocuparán los lugares que les correspondan."

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de la primera de las publicaciones a que se refiere el transitorio anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en un término no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente, comunique a todos los integrantes del Ayuntamiento el procedimiento a seguir para la celebración de las sesiones Virtuales.

ARTÍCULO QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y a la Coordinación de Comunicación Social."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora, Juanita Elías Solís.-----

REGIDORA, JUANITA ELÍAS SOLÍS: "Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores y Síndicos. Vivimos un momento de extrema dificultad, un momento de incertidumbre, incluso de temor, pero también vivimos un momento de gran sentido humano, un momento que podemos valorar como pocas veces lo que de verdad importa, la familia, la salud, los niños y los adultos mayores, la amistad, la ayuda, el amor y la libertad. Son estas riquezas que dan sentido a nuestra vida y por ellas debemos de luchar hoy con todas nuestras fuerzas, porque en ellas reside nuestra esperanza y nuestro futuro. En esta lucha, Querétaro se enfrenta a numerosas dificultades, vivimos días en el que la salud y la economía de todos pero sobre todo de los más vulnerables están en riesgo, nunca antes visto, pero también sé porque conozco el espíritu de lucha y tenacidad de las y los queretanos que nos vamos a levantar más fuertes que nunca, se que estos terribles acontecimientos nos hará más que acrecentar, no hará más que acrecentar la historia de nuestra gran ciudad y en este espíritu de lucha y de solidaridad, quiero comunicarles que este Honorable Ayuntamiento está con los ciudadanos, que el Secretario del Ayuntamiento, los Regidores, los Síndicos y el Alcalde, estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo por apoyarlos y acompañarlos en esta crisis, que nuestra prioridad absoluta son ustedes y sus familias, su salud, su economía y su seguridad. Con este espíritu de ayuda y de fraternidad, hoy anunciamos un apoyo para un sector que es muy vulnerable en esta crisis del coronavirus, los adultos mayores que empaacan artículos en los supermercados, esta bolsa proviene de la bolsa particular de cada uno de los que conformamos el H. Ayuntamiento y nuestro secretario del área, va dirigida a estas personas incansables, nuestros adultos mayores, que por motivos de prevención sanitaria, hoy no tienen un ingreso económico. El objetivo es respaldarlos en este periodo de crisis mientras las cosas vuelven a la normalidad, además de esto apoyamos al Presidente Municipal en las importantes decisiones que se tienen que tomar para aliviar las dificultades de las familias queretanas. Este Honorable Ayuntamiento, asume la responsabilidad que le corresponde y desde nuestra trinchera aportamos nuestro grano de arena a favor de nuestro municipio. Hoy más que nunca estamos unidos por Querétaro, por su futuro y sobre todo por su gente. Gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Muchísimas gracias de nueva cuenta, con su permiso señor Presidente, Secretario, antes de iniciar, quiero si ustedes me lo permiten, reconocer y agradecer a todo el personal médico que trabaja en nuestro país, por supuesto en nuestro municipio, también de manera particular a aquellos que trabajan en este municipio, al personal de protección civil, a los policías, a la gente de limpieza, a los jardineros, en general a todos los colaboradores que trabajan en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales de este Ayuntamiento, al personal que atiende en las oficinas a los ciudadanos y en fin a todos los empleados de este Ayuntamiento. Agradecerles este gran esfuerzo que han venido realizado a lo largo de estos días y que han permitido que este Municipio siga adelante, que no se paraliza, son pocos en relación a los muchos que tenemos que asistir todos los días pero el hecho de que sean pocos no demerita para nada el gran esfuerzo que han venido realizando día con día, dejando a su familia y poniéndose en riesgo de esta terrible enfermedad. Hoy como nunca, con todas las fuerzas de mi corazón, deseo que al señor Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, que a todos los Gobernadores de México, particular al de Querétaro señor Francisco Domínguez Servín y a todos los Alcaldes de México, incluyendo al quien encabeza este Honorable Ayuntamiento, les deseo que les vaya muy bien y que tengan éxito en la estrategia que han tomado para combatir este terrible mal. Le deseo Presidente que tenga éxito, cuenta conmigo, un Presidente cuyo de nombre no quiero acordarme, un Presidente de la República, el último informe de gobierno dijo: "Soy el capitán, el que maneja el timón pero no soy responsable de la tormenta". Señor Presidente usted tiene el timón y en este caso no quiero ser yo el responsable de la tormenta. Cuenta con este apoyo, después, pasada la pandemia si dios quiere y volvemos a la normalidad será otra cosa, hoy tiene usted todo mi apoyo y todo mi respaldo señor Presidente. Si a ustedes les va bien, Presidentes, Gobernadores, Presidentes Municipales, a todos los queretanos, a todos los mexicanos nos va a ir muy bien. Hay quienes comparan estos

tiempos que nos corren con tiempos de guerra, no estoy muy seguro de que esto sea así, pues nuestra generación ha sido bendecida con la paz y con el orden, sin embargo, creo que no estamos muy alejados de la realidad a lo que hoy estamos enfrentando, toques discretos de queda, limitaciones a nuestros derechos, a los derechos constitucionales de todos, no de unos cuantos y también varias medidas impuestas a comerciantes y empresarios y además muchas bajas, bajas de heridos y bajas inclusive que han llegado a la muerte. La guerra en México y esta guerra que hoy enfrentamos no es en contra, no es en contra de un país y no tiene tampoco la causa de una política, la causa de una religión, esta guerra, es una guerra de toda la humanidad contra la pandemia que amenaza en acabar con nuestra salud y en el peor de los casos con nuestra vida. Hoy todos estamos luchando contra un enemigo que es más peligroso porque es invisible, que no podemos ver y que ataca con más fuerza de manera abusiva a los sectores más frágiles y también a los más desprotegidos de nuestra comunidad, ya hay bajas y tristemente habrá muchas más. No me queda duda, como dijo mi compañera, que de esta saldremos adelante y que saldremos victoriosos. Las medidas que tomo el Consejo Estatal de Protección Civil y que después replico el Consejo Municipal en Querétaro, han sido las adecuadas, tan es así que nos pudimos adelantar con tres o cuatro días a la segunda fase de esta pandemia, de pandemia perdón, que ha quedado, que fue declarado hace algunas horas. Me preocupa, quiero decirlo con toda franqueza señor Presidente, compañeros, lo que vendrá después para quienes espero superemos esta contingencia. A la pandemia generada por el COVID 19, le seguirá irremediablemente una crisis económica en todo el Municipio y esta no se podrá resolver y usted que es economista lo sabe mejor que yo en muchos años. Hoy debido a las restricciones impuestas por la contingencia, al menos una tercera parte de la población económicamente activa de este Municipio, está en su casa preguntándose si todavía tiene un trabajo o si la empresa o negocio todavía existirá después de la pandemia, otros trabajadores como lo son los meseros, los cocineros, los taxistas, los conserjes, los gerentes y en fin, todos aquellos empelados del ramo turístico, uno de los más devastados por esta contingencia, no saben cómo van a llevar hoy o mañana el pan a su

familia por esta cuarentena obligada, la mayor parte de los negocios se ha visto obligada a cerrar por falta de clientes, la mayor parte de las micro y los pequeños empresarios han corrido la misma suerte, buena parte de la población está viviendo una terrible dicotomía que a nadie se le desea por supuesto. Si sales de casa te contagias, si no sales no tienes dinero para comer, es muy fácil para todos nosotros que tenemos un salario fijo pedirles a los demás que no salgan de sus casas, que no vayan a trabajar. Señor Presidente pocos en su puesto, pocos en su puesto han sido llamados en ejercer el liderazgo que hoy requiere la sociedad y la sociedad que usted y nosotros representamos aquí. Esta es la hora, no creo que nadie la hubiera querido, deseado, de ser buen líder más que un buen administrador o las dos cosas pero al mismo tiempo. Querétaro necesita de su liderazgo, más allá de administrar bien las finanzas y administrar bien las políticas públicas del municipio, necesita un líder que nos lleve a tener esperanza pero sobre todo que le lleve esperanza hoy a la gente que lamentablemente vive desesperanzada. Presidente, con todo respeto le solicito a usted que tome la decisión extraordinaria de redirigir el presupuesto de egresos para poder solventar, en la medida de lo posible, la crisis que la mayoría de los queretanos están viviendo, usted es economista y además tiene en la Secretaría de Finanzas a un funcionario ecuánime y sobrio, seguro estoy de que van a resolver, modificar algunos rubros con los que no habíamos contado en el pasado y que hoy nos obligan a tomar decisiones extraordinarias frente a esta contingencia que también es extraordinaria, quizás Presidente era necesario y me voy a oír, quiero pedirles disculpas si a alguien le ocasiono alguna incomodidad, creo que era necesario que enfrentáramos este tipo de contingencias los mexicanos para saber que solamente unidos sin diferencias, con apodos o sin ellos, sin diferencias de clases, de filias y fobias podemos salir adelante. Hoy tenemos esa gran oportunidad, de algo estoy seguro compañeros, México y el Municipio de Querétaro serán unos antes de la contingencia y será otro después de esta contingencia. Espero de corazón y también con la fuerza, las herramientas de un cuerpo colectivo, colegiado, unido, podamos sortear para nosotros pero también para los queretanos estas dificultades que hoy

tristemente apenas comienza. Muchas gracias por su paciencia y es todo cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Juan Carlos Briz Cabrera.-----

REGIDOR, JUAN CARLOS BRIZ CABRERA: "Buenas tardes a todos. La verdad que agradezco mucho Secretario, señor Presidente con su permiso, compañeros Síndicos, Regidores. Yo creo que ya lo dijo Luis Gabriel, pareciera que no pusimos de acuerdo en lo que íbamos a decir pero creo que es muy importante hacer mención el sentir de nuestras queretanas y queretanos que hoy en día están padeciendo realmente con esta situación del coronavirus, están sufriendo y a veces no nos ponemos en el cuerpo en el saco de esa persona. La verdad es que estuve reflexionando sobre la situación que actualmente atravesamos como humanidad debido a esta pandemia derivado del COVID 19, salvo contadas excepciones en los países del mundo y sus gobiernos combaten esta nueva crisis de salud desde el interior de sus territorios por citar algunos países, Italia, China, España, Estados Unidos y tristemente lo estamos viviendo ya en América Latina. La sociedad en su mayoría no ha dimensionado la situación y está siguiendo las recomendaciones de los gobiernos confiando por necesidad en su actuar en la buena fe de sus representantes, en la adecuada inversión del dinero de los gobernados en que nuestras acciones sean sensatas, objetivas y justas. Yo los invito compañeros Regidores, Síndicos y por supuesto a nuestro líder, nuestro señor Presidente Municipal, los invito a que no desprotejamos, aunque lo acabas de hacer mención Luis Gabriel, pero falto comentar que hay muchas personas más porque mencionaste de a los que tienen y perciben un sueldo de alguna manera tienen ese sueldo y no tienen problemas, mencionaste a los trabajadores del municipio también que es correcto, a los médicos que es correcto, la compañera Dulce mencionó también a las mujeres estoy de acuerdo con eso pero lo que si tenemos que ver y le pido un poco de sensibilidad a nuestro Presidente porque siempre la ha tenido siempre el proceder y actuar de manera eficaz, si pido de que hagamos algo por los comerciantes, por los locatarios, por los tianguistas, por las personas que salen día a día a buscar el pan de cada día y que tengo llamadas, llamadas de muchísimas gente diciéndome

Alcalde, no tengo para comer mañana Regidor que vamos a hacer, yo creo que podemos ver el tema que a lo mejor es ligero pero yo los invito a que no los desprotejamos pues al final para eso existimos como gobierno para servir y no servirnos de nuestra gente que no es el caso por supuesto afortunadamente en Querétaro, cuidar sus intereses y preocuparnos por ellos y sus vida es como lo que nos atrevemos actualmente a lo que debemos hacer, por ello emito este posicionamiento ante nuestra soberanía para hacer conciencia del compromiso que enfrentamos, la sociedad nos eligió, sin saberlo adquirimos la responsabilidad y la ética social de proteger los empleos, a sus familias y a todas esas personas que hoy están padeciendo esta pandemia a nivel mundial. Estoy profundamente convencido, preocupado, pero convencido que nuestra administración por eso se caracteriza de que podemos hacer la diferencia y de que no podemos vernos pequeños ante nuestra gente y ante esta adversidad. Hoy existen personas en nuestra ciudad que tienen miedo y están preocupados ante la posibilidad de perder sus empleos, de perder una parte del ingreso que mantiene lo poco que tienen para sus familias y de perder el suministro de sus servicios básicos de falta de recursos como lo es el agua, la luz y son los recursos básicos que tienen mucho miedo que puedan ellos perder. Entonces debemos de ser solidarios y mejores representantes para buscar la alternativa y garantizar lo mínimo porque somos gobierno, reitero, por ello hago una atenta y real invitación a los órganos desconcentrados y descentralizados y dependencia de la administración pública en garantizar el suministro de los recursos vitales para nuestra gente, en específico nuestra capital por supuesto. Hoy tenemos que estar a la altura de las circunstancias, por ello hago un exhorto a este cabildo para hacer realmente nuestro compromiso real y obligación con Querétaro y su gente, revisemos lo números como también lo comentó Luis Gabriel, revisemos los números y las finanzas en la administración y demos todo lo posible para que materialmente nuestro pueblo, nuestra gente no sufra. Hagamos acción y cumplamos nuestro papel como servidores públicos, eso es lo que somos, servidores públicos sin colores, sin partidos políticos. Votemos en el acuerdo para ayudar a nuestra gente por Querétaro. Muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

"Pues muy buenas tardes. Quiero aprovechar vale la pena aprovechar el espacio para referirnos al anuncio que dio esta mañana el gobierno federal respecto a la estrategia para enfrentar el COVID 19 y algunas dudas que han surgido por parte de los queretanos y queretanos sobre esta fase 2 y que implica en nuestro municipio. Las medidas que se anunciaron hoy como parte de esta segunda fase de la estrategia ya estaban contempladas en las acciones, que hemos venido realizando, que tomamos este Ayuntamiento y que estamos promoviendo en Querétaro desde hace 8 días cuando decidimos actuar ante esta situación. Lo hemos dicho, prevenir es lo principal, mientras más prevengamos, la contención de la epidemia va a ser menos compleja va a presionar menos la capacidad de las instituciones de salud y en el mediano plazo exigirá menores sacrificios por parte de nuestra sociedad, esa ha sido una de las premisas que nuestro Gobernador del Estado Francisco Domínguez ha marcado desde el principio y premisa que hemos adoptado también al anticiparnos a las medidas que hoy se anunciaron. Lo reitero, nos estamos tomando las cosas muy en serio. Quiero expresar mi reconocimiento y agradecimiento a las y los médicos y enfermeras, policías, personal, chavas, chavos de Protección Civil, a todo el personal de Servicios Públicos Municipales pero también a las y los ciudadanos que desde sus casas, en sus comercios, en sus lugares de trabajo están tomando medidas necesarias para protegerse para proteger a sus familias y cada una y cada uno de los más de 900,000, las más de 900,000 personas que vivimos en este municipio. Mi reconocimiento también a todas las iniciativas que están dándose para apoyo mutuo, para el consumo de los productos y negocios locales para cuidar a quienes pueden estar viendo amenazada su situación económica con acciones en comunidad. Además, nosotros como lo han mencionado aquí, tomaremos coordinadamente con los otros órdenes de gobierno, las decisiones y las medidas necesarias para el apoyo de la economía familiar y en breve las anunciaremos. Vamos por la vía correcta, previniendo, cuidando el mayor de los sufrimientos que es perder la salud o la vida, porque es mejor adelantarse que

reaccionar a las circunstancias cuando ya sea demasiado tarde. Vamos en camino correcto pero no podemos confiarnos, tenemos que llamar y reconocer el compromiso de todas y todos ya que estamos demostrando porque las y los queretanos siempre hemos sido ejemplo nacional de solidaridad porque además tenemos claro que hoy no es tiempo de mezquindades ni de oportunismo, es tiempo de promover que todas y todos actuemos con responsabilidad, nunca y fíjense que curioso, nunca poner distancia había significado estar tan unidos, esa es la sana distancia, distancia física para reunir corazones, reunir energía, esperanza, alegría y convicción para salir adelante y así será, saldremos adelante como una mejor sociedad. Es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo se **clausuró y levantó** la misma, siendo las 19:32 diecinueve horas con treinta y dos minutos del día 24 de marzo del 2020 dos mil veinte. Muy buenos días y muchas gracias a todos.-----

**MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ
RODRÍGUEZ
REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA
REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES
REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ
REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR
REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ
REGIDOR**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA
REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS
REGIDORA**

**LIC. HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS
REGIDOR**

**C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA
REGIDOR**

**LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA
REGIDORA**

**LIC. JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ
REGIDOR**

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

-----DOY FE-----